



SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos. En Paris, C. A. SAAYEDRA, rue d'Hauteville, núm. 13.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60. Por seis meses... 120. Por un año... 220.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

REALES DECRETOS.

En vista de las razones que, fundadas en el mal estado de su salud, me ha expuesto D. Joaquin Calbeton, Fiscal de la Audiencia Pretorial de la Habana, vengo en declararles cesante con el haber que por clasificación le corresponda, á reserva de utilizar sus buenos servicios, y entendiéndose su cesantía desde el día 10 de Mayo último en que terminó la licencia de que disfrutaba en la Península.

Dado en San Ildefonso á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Para la Fiscalía de la Audiencia Pretorial de la Habana, vacante por cesacion de D. Joaquin Calbeton, vengo en nombrar, de acuerdo con el parecer de mi Consejo de Ministros, á D. Eduardo Alonso Colmenares, Fiscal de la Audiencia Territorial de Granada.

Dado en San Ildefonso á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra y de Ultramar, Leopoldo O'Donnell.

Por Reales decretos de 1.º del actual ha tenido á bien S. M. la Reina:

Declarar cesante á D. Estéban Perez Tafalla, Alcalde Mayor de Albay, de término, en Filipinas, á contar desde el día 12 de Agosto del año próximo en que terminará el plazo de sus servicios.

Nombrar para esta Alcaldía, que entrará á servir en la misma fecha, á D. Manuel Pineda, Abogado auxiliar de la Audiencia de Manila, propuesto en primer lugar por el Gobernador Presidente y por el Real Acuerdo.

Y para esta plaza de Abogado auxiliar, á D. Antonio Dávila, Fiscal que ha sido de novelas, en Madrid.

Por Reales decretos de 5 de Julio último: Nombrar Dean de la Iglesia metropolitana de Cuba á D. Joaquin Fernandez Magaz, dignidad de Chantre de la misma Iglesia.

Para esta dignidad á D. Agapito de Silva, Canónigo Penitenciario de la misma.

Para esta Canonjía á D. Modesto Negueruela, Licenciado en sagrada Teología y Cura párroco de Menas-albas, en la Diócesis de Toledo.

Y para una Racion vacante en la misma Metropolitana de Cuba, á D. Fulgencio Gutierrez, Fiscal de la Vicaría eclesiástica de Madrid.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REALES DECRETOS.

Habiendo renunciado D. Ramon Ceruti el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de

Felanix, en la provincia de Baleares, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846, y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en San Ildefonso á ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

Habiendo renunciado D. Manuel Rancés y Villanueva el cargo de Diputado á Cortes por el distrito de Santa Cruz de Tenerife, en la provincia de Canarias, vengo en mandar que se proceda á nueva eleccion en dicho distrito, con arreglo á la ley de 18 de Marzo de 1846, y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en San Ildefonso á ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y nueve.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Estadística.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: He tenido la honra de poner en manos de S. M. la Reina un ejemplar del Anuario estadístico de España correspondiente al año de 1858, que acaba de imprimirse; y S. M. se ha servido mostrarse satisfecha de esta nueva prueba de la laboriosidad y celo de la Comision de Estadística general, mandando que se distribuya el Anuario á los Cuerpos colegisladores y á los Jefes de las altas dependencias del Estado, y que se ponga á la venta pública al precio de su costo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 8 de Agosto de 1859.—O'Donnell.—Sr. Vicepresidente de la Comision de Estadística general del Reino.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL EN LAS PROVINCIAS DE ULTRAMAR.

Seccion de Fomento.—Isla de Cuba.

Real orden de 5 de Agosto ratificando la concesion del ferrocarril de San Miguel al Bagá hecha á favor de D. Francisco Iraola por Real decreto de 18 de Mayo de 1858, con sujecion á este mismo decreto, á la Real orden de 8 de Junio último, al decreto de ferrocarriles de 10 de Diciembre de 1858, y al pliego general de condiciones aprobado en igual fecha.

Idem de la misma fecha, aprobando el proyecto de alumbrado de gas para el muelle y tinglado de Matanzas, y su presupuesto.

Idem de igual fecha, nombrando á propuesta del Gobernador Capitan general, á D. José Benjumen, Doctor en medicina y cirugía, para la plaza de Vocal de la inspeccion de estudios de la Isla, vacante por ausencia de D. Fernando Bastarache.

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid á 8 de Agosto de 1859, en los autos de competencia entre la Sala segunda de la Real Audiencia de Sevilla y el Juzgado de la Comandancia general del Campo de Gibraltar, acerca del conocimiento de la conducta que observó el Juez de primera instancia de la ciudad de San Roque D. Luis Salazar, con motivo del suceso que tuvo lugar en ella el día 27 de Agosto de 1854:

Resultando que el día expresado, con ocasion de haberse presentado unos carabineros de orden de su Comandante D. Pascual Maria Granés en la plaza de la ciudad de San Roque para quitar los puestos en que parece se expendian géneros de contrabando, se promovió un motin por varios paisanos contra los expresados carabi-

neros, llegando despues al extremo de haber herido, aunque levemente, con el disparo de un arma de fuego á dicho Comandante, hallándose en la azotea de su casa alojamiento con vistas á la calle de Málaga.

Resultando que durante el suceso, así el Juez de primera instancia de aquel partido D. Luis Salazar, como el Alcalde constitucional pasaron varias veces á casa del Comandante Granés, y le invitaron con insistencia á que abandonara la poblacion, como único medio de contener á los alucinados y evitar mayores conflictos:

Resultando que formada causa sobre aquel acontecimiento, tanto por la jurisdiccion civil que ejercia Salazar, como por la militar, y habiéndose inhierto aquel con aprobacion de la Audiencia, fué fallada en consejo de guerra ordinario, imponiéndole la prision sufrida como pena al único comprendido en los procedimientos, y llamando la atencion sobre lo que aparecia contra el Alcalde constitucional y contra el Juez de primera instancia de San Roque D. Luis Salazar:

Resultando que aprobada la sentencia por el Comandante general, de conformidad con su Auditor, y mandada continuar la causa contra el D. Luis Salazar, se la Sala segunda de la Audiencia de Sevilla, fundándose en que al obrar como lo ejecutó D. Luis Salazar, lo hizo siempre con el carácter de Juez que tenia, instruyendo el sumario, como lo verificó, y dando pasos con el Comandante de Carabineros para restablecer la tranquilidad: por lo cual, en el caso de existir motivos para exigirle la responsabilidad por su conducta y comportamiento como Juez en el día del suceso, estaba sujeto á su superior segun la segunda parte del art. 58 del Reglamento provisional para la administracion de justicia:

Resultando que la Comandancia general del Campo de Gibraltar sostiene su jurisdiccion, en que el delito que se persigue causa desafuero segun el art. 4.º, título 3.º, tratado 8.º de las ordenanzas del ejército y Real orden de 10 de Abril de 1781; en que al obrar como obró D. Luis Salazar no ejercia ninguna de las funciones que como Juez le estaban encomendadas, antes por el contrario se salió del círculo de sus atribuciones, aunque su despendirse de la investigadora judicial, para abusar de ella, en que la jurisdiccion militar no estimaba justiciables los actos de D. Luis Salazar por relacion que tuvieron con el carácter público y consideracion oficial que ejercia, lo cual constituiria en su caso una circunstancia de agravacion, sino por la índole y naturaleza de los mismos actos, que constituirian responsable á cualquiera persona aun desprovista de autoridad que los hubiese cometido, y en que no se estaba en el caso de la regla 2.ª del art. 58 del Reglamento provisional para la administracion de justicia, porque este solo se referia á las causas que se formasen á los Jueces por culpas ó delitos relativos al ejercicio del ministerio judicial, y no sobre delitos que por su misma índole tienen marcados Tribunales especiales, y hasta constituyen en los paisanos caso de desafuero:

En la villa y corte de Madrid á 8 de Agosto de 1859, en los autos de competencia que ante Nos penden entre el Juzgado de la Capitanía general de Burgos y el de primera instancia de Entrambasaguas, sobre conocimiento de las diligencias de aprobacion y protocolizacion, ya ejecutadas por el último, del testamento nuncupativo del Comandante graduado, Capitan retirado, D. Juan del Piñal:

Resultando que falleció el D. Juan Piñal en 18 de Febrero de 1859, bajo disposicion otorgada ante el cura ecónomo del valle de Hoz de Anero y suficiente número de testigos, y presentada esta por su hermano y here-

dero D. Pedro del Piñal al Juzgado de Entrambasaguas, se proyectó auto en 23 de dicho mes de Febrero, despues de practicadas las diligencias oportunas, declarando testamento del difunto la disposicion expresada, y mandando que se protocolizase, como se hizo, en el oficio del Escribano numerario D. Urbano de Agüero:

Resultando que comunicado el fallecimiento del Don Juan Piñal, acompañando testimonio en relacion de las diligencias y auto mencionados, á la Capitanía general de Burgos, se promovió competencia por su Juzgado, sosteniendo que la protocolizacion de la cédula testamentaria de Piñal debía hacerse en la Escribanía principal de Guerra de aquella Capitanía general, y que al Juzgado de la misma correspondia el conocimiento de la testamentaria del D. Juan Piñal, en virtud de lo prevenido en las leyes 5.ª y 6.ª, título 21, libro 10 de la Novísima Recopilacion, y el art. 5.º, título 11, tratado 8.º de las Reales Ordenanzas, sin que la justicia ordinaria pudiera conocer en aquellos actos, sino como comisionada de la militar:

Resultando que el Juzgado de primera instancia de Entrambasaguas ha sostenido su competencia fundado en las disposiciones del título 11 de la ley de Enjuiciamiento civil, y en que contraria la cuestion á un acto ya consumado de jurisdiccion voluntaria, y no á la testamentaria ni abintestado de D. Juan Piñal, de ningun modo eran aplicables las disposiciones legales citadas por el Juzgado militar:

Vistos, siendo Ponente el Ministro D. Vicente Valor: Considerando que la reclamacion del Juzgado de la Capitanía general de Burgos, versa sobre actos de jurisdiccion voluntaria, cuyo conocimiento corresponde á los Juzgados civiles ordinarios, segun el art. 1.208 de la ley de Enjuiciamiento civil y decisiones de este Supremo Tribunal, y que ademas recae sobre un negocio definitivamente terminado, cual lo está la protocolizacion del testamento nuncupativo de D. Juan Piñal, sin oposicion de ningun género, en cuyo caso no puede tener lugar ninguna cuestion de competencia:

Fallamos, que debemos declarar y declaramos infundada y extemporánea la promovida por el Juzgado de la Capitanía general de Burgos, y mandamos que se devuelvan á cada uno de los contendientes sus respectivas actuaciones.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Gaceta de esta corte é insertará en la Coleccion legislativa, pasándose á los correspondientes copias certificadas, lo pronunciamos mandamos y firmamos.—Manuel Garcia de la Colera.—Ramon Maria de Arriola.—Vicente Valor.—Ante: O. de Echarrri.

Publicacion.—Leida y publicada fué la precedente sentencia por el Ilmo. Sr. D. Antero de Echarrri, Ministro del Supremo Tribunal de Justicia, estándose haciendo Audiencia pública en la Sala extraordinaria de vacaciones hoy día de la fecha, de que certifico como Secretario S. M. y Escribano de Cámara.

Madrid 8 de Agosto de 1859.—Dionisio Antonio de Puga.

En la villa y corte de Madrid á 8 de Agosto de 1859, en los autos de competencia que ante Nos penden entre el Juzgado de la Capitanía general de Burgos y el de primera instancia de Entrambasaguas, sobre conocimiento de las diligencias de aprobacion y protocolizacion, ya ejecutadas por el último, del testamento nuncupativo del Comandante graduado, Capitan retirado, D. Juan del Piñal:

Resultando que falleció el D. Juan Piñal en 18 de Febrero de 1859, bajo disposicion otorgada ante el cura ecónomo del valle de Hoz de Anero y suficiente número de testigos, y presentada esta por su hermano y here-

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA.—DEPARTAMENTO DE LIQUIDACION.

Estado demostrativo de los expedientes de créditos procedentes de atrasos del material del Tesoro, que han sido aprobados por la Junta de la Deuda en el mes de Junio último, los cuales deben satisfacerse en billetes del Tesoro, en la clase y con los intereses que á continuacion se expresan.

Table with columns: Número de los expedientes, FECHA, NOMBRES DE LOS INTERESADOS, Procedencia del crédito, Clase en que deben satisfacerse, Su importe en Reales céntimos.

NOTA. El importe de los mandamientos de pago, números 783, 784 y 785 figura ya entre los pendientes de expedicion en el estado del mes de Febrero de 1857; el de los números 793 y 794 en el de Julio de 1858, y el del número 795 en el de Abril de 1859. Madrid 1.º de Julio de 1859.—El Jefe del Departamento, Manuel Mamerto Secades.—V. B.º—El Director general, Presidente, Sancho.

RELACION por clases de los créditos mandados abonar por la Junta de la Deuda pública en el mes de Junio de 1859, con expresion de los documentos que corresponden en pago.

Table with columns: PROCEDENCIA, PERTENENCIA, Número de las reclamaciones, Su importe, Deuda consolidada, Deuda diferida, Deuda amortizable, Deuda amortizable, Deuda del personal del Tesoro, Acciones, Deuda del material del Tesoro, En certificaciones de capital convertible, En certificaciones de rentas no percibidas, En certificaciones de intereses adelantados.

NOTA. Respecto á los interesados á quienes se les ha reconocido y liquidado sus créditos por los ramos de indemnizaciones de la última guerra civil, Deuda del personal del Tesoro y la del material del mismo, se detallan ya en las relaciones que por separado se publican mensualmente. Madrid 30 de Junio de 1859.—El Jefe del departamento, Manuel M. Secades.—V. B.º—El Director general, Sancho.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en pago de toda clase de debitos y por conversiones en el expresado mes, que se forma en cumplimiento de lo acordado por la Junta, segun lo dispuesto en la regla 23, art. 48 de la Real instruccion para el regimen de estas oficinas de 31 de Diciembre de 1851, y cuya publicacion se hace para que los interesados puedan reclamar, en el termino de 30 dias, cualquier credito nominativo de los correspondientes a esta demostracion; en el concepto de que, pasado que sea este plazo, la Junta procederá a la quema pública, y son á saber:

Table with columns: Número de documentos, RAMOS DE QUE PROCEDEN, Capitales (Reales. Cént.), INTERESES (No capitalizables, En Deuda amortizable, Reales. Cént.), TOTAL (Reales. Cént.). Rows include Clero regular, Producción de atrasos, Amortización de efectos, Acciones de carreteras, Subastas de Deuda amortizable, etc.

AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS.

Table with columns: Número de documentos, Descripción, Capitales, INTERESES, TOTAL. Rows include Renta del 3 por 100 consolidada interior, Idem diferida, Idem exterior, etc.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table with columns: Número de documentos, Descripción, Capitales, INTERESES, TOTAL. Rows include Renta del 3 por 100 consolidada interior, Idem id. diferida, Idem id. exterior, etc.

RESUMEN.

Summary table with columns: Número de documentos, Descripción, Capitales, INTERESES, TOTAL. Rows include Amortización por pago de debitos, Idem por conversiones, and TOTALES.

Importan los expresados veinte y dos mil setecientos cincuenta y nueve documentos, la cantidad total de ciento diez y siete millones doscientos sesenta y seis mil novecientos veinte y ocho reales de céntimos, en esta forma: ciento quince millones setecientos cinco mil doscientos sesenta y tres reales diez céntimos por capitales; ciento veinte y seis mil setecientos cuarenta y un reales sesenta y dos céntimos por intereses no capitalizables; y un millón cuatrocientos treinta y cinco mil trece reales cuarenta céntimos por los de la Deuda amortizable; advirtiendo que la Deuda amortizada es la admitida en pago de debitos por todos conceptos, porque de la presentada á la conversión se ha dado el equivalente que ha resultado de las liquidaciones.

Madrid 30 de Julio de 1859.—Pres. del Enc. de Cuentas.—Con mi intervencion, José de Adaro.—V. B. Sauncho.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Estado de los documentos y valores de la Deuda amortizados en el mes de Abril de 1859, por toda clase de debitos y por conversiones de los vales que existian en el Archivo de este establecimiento, y de las cédulas de premio del empréstito de España de 1820, cuya quema ha tenido efecto el día de hoy en el patio principal del edificio que ocupan las oficinas de la Deuda, á saber:

Table with columns: Número de documentos, AMORTIZACION POR PAGO DE DEBITOS, Capitales, INTERESES, TOTAL. Rows include Renta del 3 por 100 diferida exterior, Idem 4 por 100, Idem 5 por 100 diferida, etc.

AMORTIZACION POR CONVERSIONES.

Table with columns: Número de documentos, Descripción, Capitales, INTERESES, TOTAL. Rows include Renta del 3 por 100 consolidada interior, Idem id. exterior, Idem id. diferida interior, etc.

RESUMEN.

Summary table with columns: Número de documentos, Descripción, Capitales, INTERESES, TOTAL. Rows include Amortización por pago de debitos, Idem por conversiones, and TOTALES.

NOTA. Ademas se han quemado 40.533 acciones canceladas del empréstito de 160 millones de reales, liquidaciones de recibos, carpetas de la Tesoreria de ejército por pago de réditos y otros documentos referentes á los empréstitos de 160, 240 y 400 millones, segun inventario núm. 2.

Madrid 28 de Julio de 1859.—El Secretario, P. L. Gabriel de Aristizabal.—V. B.—El Director general, Presidente, Sauncho.

Esta Direccion, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 de Enero de 1852, publica el siguiente estado de movimiento de la Deuda flotante del Tesoro durante el mes de Junio proximo pasado. La Deuda flotante, representada por los efectos que continúan se expresan, importaba en 1.º de Julio, segun el estado publicado en la Gaceta de 14 del mismo, la suma que sigue:

Table with columns: Descripción, Valor. Rows include Vencimientos de letras y pagarés á favor del Banco de España y de particulares, Idem de billetes de la emision de 200 millones, Libranzas expedidas á favor de los contratistas de tabacos y papel para el sello, etc.

AUMENTO QUE HA TENIDO ESTA DEUDA HASTA 1.º DE AGOSTO.

Table with columns: Descripción, Valor. Rows include Giro en letras y pagarés á favor de particulares, Idem id. á favor del Banco de España, Libranzas expedidas á favor del contratista de tabacos, etc.

DISMINUCION QUE HA TENIDO LA MISMA DEUDA.

Table with columns: Descripción, Valor. Rows include Importe de los giros recogidos, Libranzas por tabacos que han sido satisfechas, Pagares sobre productos de las Cajas de la Habana satisfechos, etc.

NOTAS. 1.º Las negociaciones de fondos verificadas en el mes de Julio con los particulares han tenido efecto con el descuento de 7 por 100 anual, y con el de 5 por 100 los realizados con el Banco de España. 2.º Debe tenerse presente que, segun el dato facilitado por la Direccion general de Contabilidad, resultaba en fin de Junio último á favor del fondo de participes de las rentas, un saldo de rs. vn. 23.515.391 y 35 céntimos.

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Director general del Tesoro público, José de Sierra.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS.

Esta Direccion general ha señalado el día 30 de Setiembre proximo para celebrar una subasta en la fabrica de tabacos de Sevilla, con el objeto de adquirir la Hacienda 8.000 arrobas de paja que se calculan necesarias por término de un año en el expresado establecimiento, sirviendo de base al acto del remate el pliego de condiciones publicado en la Gaceta del día 2 de Junio último.

Madrid 9 de Agosto de 1859.—P. A. Ciudad.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el día 15 del proximo mes de Setiembre á las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reconstruccion del Puente de la Retuerta en la carretera de Madrid á Badajoz, cuyo presupuesto, rebajados los 27.685 reales á que ascienden las fundaciones que han de hacerse por Administracion, importa 52.168,95 rs.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arrolándose exactamente al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para toda parte en esta subasta, será de 3.000 reales en dinero o en efectos de cambio, o bien en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el día anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 300 rs., quedando las demas á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 50 rs.

Madrid 1.º de Agosto de 1859.—El Director general de Obras públicas, José Francisco de Uria.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado con fecha 1.º de Agosto último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de reconstruccion del Puente de la Retuerta en la carretera de Madrid á Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que á continuacion se expresan, acreedores al Estado por debitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de 1856, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas Oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Rows include D. Juan José Moreno, D. Hilario Pierola, D. Isidro Priego, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Rows include D. Juan José Moreno, D. Hilario Pierola, D. Isidro Priego, etc.

Table with columns: Número de salida de las liquidaciones, Nombres de los interesados. Rows include SALAMANCA, VALLADOLID, ZAMORA, ALMERIA, CÁDIZ, GRANADA, HUELVA, SEVILLA.

Table with 2 columns: Nombres de los interesados, and a list of names and numbers.

Madrid 29 de Julio de 1859.—El Secretario, Angel F. de Heredia, V. B.—El Director general, Presidente, P. O., Adaro.

CENTRAL.

Table with 2 columns: Nombres de los interesados, and a list of names and numbers.

GOBIERNO NACIONAL.

Table with 2 columns: Nombres de los interesados, and a list of names and numbers.

Madrid 30 de Julio de 1859.—El Secretario, Angel F. de Heredia, V. B.—El Director general, Presidente, P. O., Adaro.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Bienes nacionales.

En el art. 9.º de la Real Instrucción de 12 de Mayo último, para liquidar los capitales y expedir las inscripciones nominativas con interés de 3 por 100...

Beneficencia.

Leganes. Hospital. Garganta. Fuenlabrada. Obra pía de vergonzantes de San Lorenzo en la parroquia de Santa Cruz.

Instrucción pública.

Colegio de Escoceses en Valladolid. Obra pía de Tallaron. Instrucción pública de San Turde.

Propios.

San Agustín. Beceril. Boquilla. Pinto. Puenarral. Torregón de la Calzada.

quidaciones respectivas en el preciso término de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio...

Madrid 7 de Agosto de 1859.—P. O., Negro. —2

JUNTA GENERAL DE BENEFICENCIA DEL REINO.

Esta Junta ha acordado sacar a pública subasta el suministro de leña para los establecimientos generales de su cargo con sujeción al pliego de condiciones aprobado...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

Esta Junta ha acordado sacar a pública subasta el suministro de patatas a los establecimientos generales de Beneficencia de su cargo por término de un año...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el acopio de 1.000 arrobas de garbanzos...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

La Excmo. Junta general de Beneficencia del Reino ha acordado sacar a pública subasta el suministro de carbón para los establecimientos generales de Beneficencia...

Madrid 8 de Agosto de 1859.—El Secretario, Fermín Canella.

Provincia de Madrid.

Escuela de privativos de Valdemoro, dotada con el sueldo anual de 2.200 rs.

Provincia de Segovia.

Pedraza, dotada con el sueldo anual de 2.500 rs.

Provincia de Toledo.

Nambroca, Nava de Ricomán, Torralba, Villamiel y Villareal...

Provincia de Salamanca.

Alcubilla, Arenas de San Juan, Cabezasrubias, Carrizosa...

Provincia de Ciudad Real.

Alcubilla, Arenas de San Juan, Cabezasrubias, Carrizosa...

Provincia de Cuenca.

Abía de la Obispa, Alarcón, Alcazar del Rey, Alconchel...

Provincia de Guadalajara.

Fuente la Higuera, dotada con el sueldo anual de 1.667 rs.

Provincia de Madrid.

Majadahonda, dotada con el sueldo anual de 1.666 rs.

Provincia de Segovia.

Abades, Adrados, Aldeanueva de Pedraza, Aldeanueva del Codonal...

Provincia de Toledo.

Alcañizo, Aldeanueva de San Bartolomé, Almendral, Azaña...

Provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

Provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

Provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

Provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

Provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

Provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

Provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

Provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

Provincia de Salamanca.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

Provincia de Salamanca.

dotación de dicha plaza es de 3.650 rs. anuales, y que el distrito municipal se compone de 1.274 vecinos...

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

La Secretaría del Ayuntamiento de Turis, dotada con 4.000 rs. anuales...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MALAGA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Jubrique en esta provincia...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Luján...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

No habiéndose presentado aspirantes que soliciten la Secretaría del Ayuntamiento de Guajar Foudou...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE HUESCA.

La Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Ainsa en la provincia de Huesca...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Lugo de Carucedo...

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LEON.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de la Hoya...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TORRALVA.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Torralva, dotada con 2.400 rs. anuales...

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Debido verificarse por orden de la Direccion general del ramo la tercera subasta para las obras de albañilería y carpintería...

Abierta aquella, lo serán tambien los pliegos de proposición que se hubiesen presentado...

Modelo de proposiciones.

El que suscribe, vecino de... enterado del presupuesto de las obras que han de hacerse en las 27 casas precedentes del Clero de Tortosa...

BANCO DE BARCELONA.

Su situación el 31 de Julio de 1859.

Table with 2 columns: Activos, Pesos fuertes.

Table with 2 columns: Pasivos, Pesos fuertes.

TOTAL activo... 5.001.235.229 IGUAL

TOTAL pasivo... 5.001.235.229

NOTAS. 1.º Capital nominal, ps. fs. 2.000.000.

Idem de las acciones emitidas, ps. fs. 3.000.000.

Entre los ps. fs. 1.032.476.581 que aparecen como existencia metálica en caja...

Barcelona 30 de Julio de 1859.—Los Directores, Manuel Girona.—Manuel de Lerena.—M. Serra.

BANCO DE CADIZ.

Estado demostrativo de la situación del mismo en el día 31 de Julio de 1859.

Table with 2 columns: Activos, Pesos fuertes.

Table with 2 columns: Pasivos, Pesos fuertes.

TOTAL activo... 81.421.253,83

TOTAL pasivo... 81.421.253,83

NOTAS. 1.º Capital nominal, ps. fs. 2.000.000.

Idem de las acciones emitidas, ps. fs. 3.000.000.

Entre los ps. fs. 1.032.476.581 que aparecen como existencia metálica en caja...

Barcelona 30 de Julio de 1859.—Los Directores, Manuel Girona.—Manuel de Lerena.—M. Serra.

BANCO DE CADIZ.

Estado demostrativo de la situación del mismo en el día 31 de Julio de 1859.

Table with 2 columns: Activos, Pesos fuertes.

Table with 2 columns: Pasivos, Pesos fuertes.

TOTAL activo... 81.421.253,83

TOTAL pasivo... 81.421.253,83

NOTAS. 1.º Capital nominal, ps. fs. 2.000.000.

Idem de las acciones emitidas, ps. fs. 3.000.000.

Entre los ps. fs. 1.032.476.581 que aparecen como existencia metálica en caja...

Barcelona 30 de Julio de 1859.—Los Directores, Manuel Girona.—Manuel de Lerena.—M. Serra.

BANCO DE CADIZ.

Estado demostrativo de la situación del mismo en el día 31 de Julio de 1859.

Table with 2 columns: Activos, Pesos fuertes.

Table with 2 columns: Pasivos, Pesos fuertes.

TOTAL activo... 81.421.253,83

TOTAL pasivo... 81.421.253,83

Por el Banco de Cádiz, el Director, Juan de Valle.—V. B.—El Comisario régio, Pedro Victor.

BANCO DE LA CORUÑA.

Situación del mismo en 31 de Julio de 1859.

Table with columns: ACTIVO, Rs. Cnts., and various financial entries like 'En caja', 'En cartera', 'Efectos descontados', etc.

Coruña 31 de Julio de 1859.—S. E. U. O.—El Tenedor de libros, Eladio Fernández y Miranda.—El Director, B. Herce.—V. B.—El Comisario régio, José Joaquín Barreiro.

BANCO DE VALLADOLID.

Su situación en 30 de Julio de 1859.

Table with columns: ACTIVO, Rs. vn., and financial entries like 'Caja', 'Cartera', 'Moviliario', etc.

El Administrador, Gaspar de Abarca.—El Tenedor de libros, Joaquín de Mier y Terán.—V. B.—P. A. del Comisario régio, el Contador de Hacienda pública, Pascual L. de Longoria.

SITUACION DEL BANCO DE ZARAGOZA

EN 31 DE JULIO DE 1859.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and financial entries like 'Caja', 'Cartera', 'Fondo de reserva', etc.

Zaragoza 31 de Julio de 1859.—El Interventor, M. Villacampa.—V. B.—El Comisario régio, Pedro A. Alonso Pérez.

ESTADO DE LA SOCIEDAD

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and financial entries like 'Acciones', 'Existencia en caja', etc.

Barcelona 30 de Julio de 1859.—Por La Unión Comercial, el Administrador interino, Juan Bautista Orriols.

SOCIEDAD DE CREDITO VALENCIANO.

Table with columns: ACTIVO, PASIVO, and financial entries like 'Acciones', 'Efectos por cobrar', etc.

Barcelona 30 de Julio de 1859.—Por La Unión Comercial, el Administrador interino, Juan Bautista Orriols.

Table with columns: PASIVO, Capital, Cuentas corrientes, etc.

Valencia 1.º de Agosto de 1859.—Los Directores, Juan Diaz de Brito.—V. Ferrer y Burtual.

REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

Table with columns: HORAS, Barómetro, Temperatura, etc.

Evaporación en las 24 hs. 12,3 milímetros. Lluvia en las 24 horas...

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO.

Table with columns: Hora, Barómetro, Temperatura, etc.

OBSERVATORIO IMPERIAL DE PARIS.

Table with columns: LOCALIDADES, Barómetro, Temperatura, etc.

ALCALDIA-CORREGIMIENTO DE MADRID.

De los partes remitidos en este día por la Intervención de Arbitrios municipales, de del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with columns: ENTRADO POR LAS PUERTAS EN EL DIA DE HOY, and various goods like 'Carne de vaca', 'Idem de ternera', etc.

PRECIOS DE ARTICULOS AL MAYOR Y POR MENOR EN EL DIA DE HOY.

Table with columns: Carne de vaca, Idem de ternera, etc.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Cebada, Algarroba, etc.

Trigo vendido.

Table with columns: 24 fs. trechel, 40 rs., etc.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Cebada, Algarroba, etc.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Cebada, Algarroba, etc.

PLAZAS DEL RETIRO.

Table with columns: Daño, Benef., and various locations like 'Albacete', 'Alcázar', etc.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Table with columns: Fondos franceses, Españoles, Consolidados, etc.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Blas Díaz Crespo...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don Roque de los Rios...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Pedro de Nájera...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. José García Fernández...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. José García Fernández...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

PLAZAS DEL RETIRO.

Table with columns: Daño, Benef., and various locations like 'Albacete', 'Alcázar', etc.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Table with columns: Fondos franceses, Españoles, Consolidados, etc.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Blas Díaz Crespo...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don Roque de los Rios...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Pedro de Nájera...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. José García Fernández...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. José García Fernández...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

PLAZAS DEL RETIRO.

Table with columns: Daño, Benef., and various locations like 'Albacete', 'Alcázar', etc.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Table with columns: Fondos franceses, Españoles, Consolidados, etc.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Blas Díaz Crespo...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de Don Roque de los Rios...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Pedro de Nájera...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. José García Fernández...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. José García Fernández...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

Tribunal de Cuentas del Reino.—Secretaría.—Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera, se cita, llama y emplaza a los herederos de D. Próspero Montola...

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR. Despatches telegraficos de la Gaceta de Madrid. Madrid 8 de Agosto de 1859.—M. de Osorno.